

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CIRCULAR N° 0125	Mendoza, 10 OCT 2013
Sr/a. Supervisor/a	REF: Criterios referidos a asignación de horas para Administrador de Recursos Digitales

La Dirección de Educación Secundaria comunica algunas pautas a seguir, respecto de las **horas cátedras para la función de Administrador de Recursos Digitales**, indicadas en la Resolución 771-DES-13 y los criterios a seguir para la designación de las mismas en cada turno, por día, en cada una de las escuelas del Programa "CONECTAR IGUALDAD" del ciclo lectivo 2013.

Se asignará el total de horas cátedra de Administrador de Recursos digitales, a las escuelas que figuran en la Resolución 771-DES-13, con la finalidad de ser otorgadas a partir de la fecha del llamado a concurso por parte del directivo escolar y debiendo distribuirse por día y por turno, para asegurar siempre la presencia de personal informático en la escuela.

En ningún caso se podrán asignar directamente dichas horas al personal especializado existente en la escuela. En todos los casos se debe cumplir con lo establecido en el artículo N° 4 de la Res. N° 771-DES-13 y en la Res. 788-DES-13.-

Se procederá al otorgamiento de las horas de la siguiente manera:

a) Para cubrir el cargo, el director realiza el concurso en **4° llamado**, con carpeta de antecedentes:

- 1) Inscribe a los aspirantes, tabula las carpetas de acuerdo a la Res. N° 771-DES-13 Y 788-DES-13,
- 2) Pacta con el **ETJ o ETT** del Programa Conectar Igualdad, la fecha del examen; notificará fehacientemente la fecha del examen, preparará y asignará el lugar para el mismo.

b) La evaluación (que suma 60 puntos), mencionada en la grilla del Anexo N°4 de la Res. N° 788-DES -13, será provista, aplicada y evaluada por el ETT o ETJ asignado a la supervisión.

El otorgamiento de dichas horas, depende únicamente, de Dirección de Educación Secundaria, no siendo el **Administrador de recursos digitales (ARD)**, personal contratado por Dirección de Políticas de Integración Digital o el Programa Conectar Igualdad.

Dirección de Políticas de Integración Digital junto con el Equipo técnico central y el Equipo técnico territorial de cada región correspondiente, **sí asesorará, acompañará y capacitará al personal designado**. Tendrá además el seguimiento de sus acciones, relevará informes y evaluaciones de su desempeño.



Prof. SILVIA LEDDA
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. Mariana Gómez Centurión
Directora de Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas